



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL

AUTORIZA A PROFESIONALES DE LA
EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR A LA
PRIMERA JORNADA DE COORDINADORES DE
MICROCENTROS RURALES DIAS 23 Y 24 DE
ABRIL 2015 EN LA CIUDAD DE TALCA./-

PARRAL, **22 Abr 2015**
DECRETO EXENTO N° **3.935**

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
3. Oficio N° 0938 de fecha 06 de Abril de 20105. Seceduc Talca.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden de la Sra. Alcaldesa**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que los profesionales de la educación que se individualizan, cumplen funciones Directivas, Técnico Pedagógicas en el D.A.E.M. y de coordinación de Micro Centros Rurales de la Comuna de Parral, y en tal condición, han sido invitados a asistir y participar en la Primera Jornada de Coordinadores de Micro Centros Rurales, a realizarse en la ciudad de Talca, VII región-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a los Profesionales de la Educación, Srs. **RICARDO NORAMBUENA DIAZ, RUT. N° [REDACTED]** Coordinador Comunal de Micro Centros del DAEM. **LUIS ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ R.U.T. N° [REDACTED]** Coordinador del Micro Centro "Arroceros", y **GONZALO PATRICIO LOPEZ CASTILLO RUT N° [REDACTED]** Coordinador del Micro Centro "La Unión" de la comuna de Parral, quienes, durante los **días Jueves 23 y Viernes 24 de Abril de 2015** deben asistir y participar en **la Primera Jornada de Coordinadores de Micro Centros Rurales 2015**, a realizarse en la ciudad de Talca, VII Región.-
- 2.- Las actividades administrativas y docentes que regularmente cumplen los profesionales de la educación antes individualizados, serán delegadas a otros funcionarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, y/o del respectivo establecimiento educacional, sin que ello les signifique un incremento de sus remuneraciones.-
Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNIVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/PMH/JAR/jar.- 

DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados (3).-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

